



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 226

VISTO:

El VIII Congreso Nacional de Folklore "Miradas interdisciplinarias en torno al folklore en la región del Noreste Argentino (NEA)", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el VIII Congreso Nacional de Folklore se realizará los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2026, con modalidad híbrida, teniendo como sede principal a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Que, este evento constituye un espacio de encuentro, intercambio y reflexión en torno al folklore como expresión cultural viva, articulando saberes académicos, experiencias territoriales, producciones artísticas y prácticas comunitarias.

Que, en esta edición, con sede en la región NEA, propone abordar las múltiples dimensiones del folklore desde una perspectiva interdisciplinaria, federal y plural, considerando las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa como territorios de profunda riqueza cultural, histórica y patrimonial.

Que, la propuesta contempla conferencias magistrales, paneles temáticos, conversatorios, presentaciones de publicaciones, proyecciones audiovisuales, mesas de intercambio académico y expresiones artísticas, convocando a investigadores, docentes, estudiantes, artistas, gestores culturales, organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la cultura y al patrimonio.

Que, el Congreso contará con la presencia de invitados especiales como ser los Señores José Luis Castiñeira De Dios, Ana María Dupey, Claudia Alicia Forgione, Carlos Danilo Molinero, Francisco "Paco" Lanusse, Yolanda Fabiola del Valle Orquera, Maricel Peligrín, César Iván Bondar, Rodrigo Villalba Rojas, Héctor "Cacho" Núñez, Víctor Piñeiro, Susana Piñeiro, Raúl Eduardo González, Cleopatra Barrios Cristaldo.

Que, asimismo también estarán presentes en el evento la Cátedra libre de Chámame de la UNNE.

Que, desde el Municipio, a través de Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 226

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

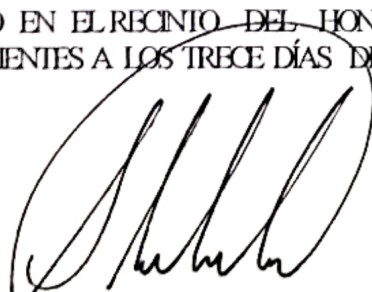
“Congreso Nacional de Folklore”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el VIII Congreso Nacional de Folklore “Miradas interdisciplinarias en torno al folklore en la región del Noreste Argentino”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2026, con modalidad híbrida, en la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

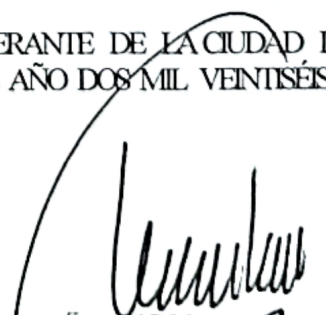
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes